

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

3105

Resolución de la consejera de Salud por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de directora de Enfermería de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto

Hechos

1. El 5 de marzo de 2026 se publicó en el BOIB núm. 29 la Resolución de la consejera de Salud por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo de director o directora de Enfermería de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

2. El 18 de marzo de 2026 se reunió la Comisión de Evaluación a fin de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. De acuerdo con lo que se desprende del acta de la reunión, la Comisión de Evaluación comprobó que se presentó una solicitud y que la aspirante había presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

3. Una vez examinada esta documentación y valorados los méritos en relación con el puesto de trabajo, la Comisión —de acuerdo con lo establecido en el punto 5 del anexo I de las bases de la convocatoria— comprobó que la señora Verónica Chaparro Sanz es diplomada en Enfermería por la Universidad de las Islas Baleares desde el año 2007. Además, tiene un máster en Enfermería de Urgencias Hospitalarias por la Universidad de Barcelona (2012) y un máster en Farmacoterapia para Enfermería por la Universidad de Valencia (2016). También tiene formación permanente diversa relacionada con el puesto de trabajo. Además, la señora Chaparro ha impartido docencia como ponente en congresos profesionales y como colaboradora docente.

Como experiencia profesional más relevante, la señora Chaparro presta sus servicios en la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera como enfermera desde el año 2007 hasta la actualidad y ha prestado sus servicios como supervisora de unidad desde el año 2021 hasta el 2024.

Finalmente, cabe señalar que la señora Chaparro ha ocupado diversos puestos de trabajo en diferentes especialidades médicas, dentro del ámbito de la enfermería. Destaca su experiencia en el ámbito de las emergencias y la unidad de cuidados críticos, donde ha supervisado equipos e impulsado acciones relacionadas con la formación y la docencia.

Con ello, la Comisión de evaluación considera que la aspirante cumple los requisitos necesarios para ser nombrada como directora de Enfermería de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

4. Finalmente, la Comisión de Evaluación eleva la propuesta de resolución de adjudicación al director general del Servicio de Salud, dada la responsabilidad y la confianza especial que se requieren en los nombramientos por el sistema de libre designación.

Fundamentos de derecho

1. De conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, el personal directivo debe ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. No obstante, el 23 de noviembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 160 la Resolución de la consejera de Salud, de 15 de noviembre de 2023, por la que se delega la firma de convocatorias, resoluciones y contratos de alta dirección relativos al personal directivo del Servicio de Salud de las Islas Baleares, así como de sus ceses; en consecuencia, delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y de las resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.

2. El 23 de septiembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 131 el Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares. En la estructura de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera está la Dirección de Enfermería, por lo que la adjudicación se hará con esta denominación.



3. Según la base 7 de la convocatoria, ésta debe resolverse por medio de una resolución motivada de la consejera de Salud, dictada por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por delegación de firma, que debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de directora de Enfermería de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera del Servicio de Salud de las Islas Baleares a la señora Verónica Chaparro Sanz, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, *(firmado electrónicamente: 26 de marzo de 2026)*.

El director general del Servicio de Salud

Javier Ureña Morales

Por delegación de firma de la consejera de Salud
(BOIB núm. 160, de 23/11/2023)

